



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. 958) 838601 y Fax 958 109227
contratacion@almunecar.es

Expte. 35/2022
Gestiona 4033/2022

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de ejecución razonada impulsada por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Mantenimiento y Obras Públicas, Empleo y Juventud, así como del Director del Servicio de Ingeniería del Ayuntamiento de Almuñécar, relativa a la contratación menor de las **Obras de Ejecución de Instalación de Autoconsumo y ACS en Edif. Municipal Colegio Público San Miguel de Almuñécar**, por un importe de **42.458,90 € IVA incluido**, en la que se señala la necesidad de dicha contratación **cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 (Expediente número 1141277)**.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta ALCALDÍA acuerda ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de las obras referidas por importe de **42.458,90 € IVA incluido**, mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 40.000 € y considerar este procedimiento, dado la naturaleza de las obras a realizar, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto Informe del Director del Servicio de Ingeniería de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas, tras la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante el 17 de mayo de 2022:

| | |
|---|--------------------------|
| RAMASUR 2015 S (B19534288)..... | 27.598,19 € IVA INCLUIDO |
| OSCAR MARTÍN PÁRAM (23805335J)..... | 28.429,43 € IVA INCLUIDO |
| URBACON INFRAESTRUCUTRAS S.L (B19575778)..... | 35.665,45 € IVA INCLUIDO |





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. 958) 838601 y Fax 958 109227
contratacion@almunecar.es

* Condiciones obligatorias a cumplir por los ofertantes:

A.- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Estimatoria relativa a la solicitud de incentivo acogida a la Orden 23 de diciembre de 2016 y a la convocatoria de la Línea de Incentivos Construcción Sostenible de fecha 29 de noviembre de 2017, el licitador, habrá de estar inscrito en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía (AAE), asumiendo si es adjudicatario, las obligaciones que correspondan a su condición de entidad colaboradora en los términos previstos en las presentes bases reguladoras de la subvención, (de acuerdo con el BOJA nº 249, viernes 30 de diciembre de 2016). Los licitadores por tanto, deben estar inscritos en la A.A.E., en las siguientes líneas, categorías, tipologías y tipos de actuaciones, tanto en la columna de “suministro de bienes o prestación de servicios incentivables” como en la columna denominada “ejecución material de las actuaciones incentivables”.

-Línea: Construcción sostenible

Categoría: A. 4.

Tipología: A.4.1.

Tipo de actuación: 16CS - a) Sistemas básicos de generación de energía térmica

-Línea: Construcción sostenible

Categoría: A. 4.

Tipología: A.4.2.

Tipo de actuación: 20CS - a) Instalaciones básicas aisladas o conectadas a red.

Este requisito es necesario para la admisión de las ofertas, dado que la regulación del incentivo otorgado por la Agencia Andaluza de la Energía para financiar el proyecto es imprescindible.

En caso de no acreditarse la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras de la Agencia Andaluza de la Energía en los tipos de actuación requeridos, la oferta será excluida.

B.- La actuación deberá estar terminada y en funcionamiento antes de 20/06/22





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
(GRANADA)
CONTRATACIÓN Y COMPRAS
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690
Tlf. 958) 838601 y Fax 958 109227
contratacion@almunecar.es

Las empresas que cumplen con las condiciones obligatorias impuestas a los ofertantes son:

RAMASUR 2015 S (B19534288)..... 27.598,19 € IVA INCLUIDO
URBACON INFRAESTRUCUTRAS S.L (B19575778)..... 35.665,45 € IVA INCLUIDO

Proponiendo la adjudicación a RAMASUR 2015 S (B19534288), considerando que es la oferta más económica y por lo tanto, la más ventajosa, y que se ajusta a los criterios técnicos exigidos para la contratación.

Dado que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Visto el presupuesto presentado por RAMASUR 2015 S (B19534288), con domicilio en Motril (Granada), para las referidas obras, y que existe consignación adecuada y suficiente para afrontar dicho gasto.

Visto que, el presupuesto presentado asciende a **27.598,19 € (IVA incluido)**, por lo que se puede calificar de contrato menor, de acuerdo con el art. 61 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a la Disposición Adicional Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del mismo texto legal, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el gasto que originan dichas obras.

SEGUNDO.- Adjudicar a **RAMASUR 2015 S (B19534288)** la contratación menor de **las Obras de Ejecución de Instalación de Autoconsumo y ACS en Edf. Municipal Colegio Público San Miguel de Almuñécar**, por un importe de **27.598,19 € (IVA incluido)**, (22.808,42 € + 4.789,77 € = 27.598,19 €)

TERCERO.- Con un plazo de ejecución de **15 días**.

La Alcaldesa,

